



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR 003

DE : Dr. VICTOR RAUL ERAZO PAZ

PARA : SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES EJECUTIVOS, JEFES DE OFICINA Y DEMAS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA : Noviembre 27 de 2015

ASUNTO: CIERRE FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2015

Con el fin de llevar a cabo el cierre financiero del año 2015 y garantizar procesos eficientes y oportunos en la consolidación de la información contable, presupuestal y de tesorería, evitando la congestión que en esta época se presenta en las dependencias de la Secretaría de Hacienda, me permito comunicar las siguientes determinaciones que serán de **ESTRICTO** cumplimiento así:

1. Las Solicitudes de Disponibilidad Presupuestal y de Registro de Compromiso se podrán solicitar hasta el nueve (9) de Diciembre de 2015. Se exceptúan servicios públicos.
2. La vigencia de los contratos y adiciones que se suscriban a partir de la fecha deberá ser máximo hasta el 30 de Diciembre de 2015, no se constituirán reservas presupuestales que no se encuentren enmarcadas en la Circular No.031 del 20 de Octubre de 2011, emitida por la Procuraduría General de la Nación y que en caso de ser necesaria su constitución como reservas excepcionales, **deberán ser justificadas plenamente** y radicadas en la Oficina de Presupuesto a más tardar hasta el 28 de Diciembre de 2015.
3. La recepción de cuentas, para los contratos cuyo objeto se encuentre cumplido, se realizará hasta el 10 de Diciembre de 2015.
4. La recepción de cuentas para los contratos cuyo objeto se cumpla hasta el 31 de Diciembre de 2015, se hará hasta el día 15 de Diciembre 2015, con el fin de adelantar la revisión de los soportes, no obstante que el proceso de pago se surtirá solo hasta el vencimiento de los contratos.
5. Las legalizaciones de Avance y Anticipos Entregados por Viáticos y Gastos de Viaje así como de Caja Menor se deben realizar hasta el día 15 de Diciembre de 2015. Si por motivos laborales un funcionario de la

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54

Teléfonos: +(57) 2 7333300, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@haciendapasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Administración requiere Avance y/o Anticipo, este deberá legalizarse en máximo 3 días después de su retorno o el uso del anticipo, y en todo caso hasta el 28 de Diciembre de 2015.

6. Las cuentas que se radiquen en la Secretaría de Hacienda deben contener todos los documentos soportes exigidos por las normas de Contratación Pública, de Presupuesto y de Contabilidad Pública. Las cuentas que estén incompletas o presenten inconsistencias, serán devueltas y deberán reiniciar el proceso de radicación en la Casilla de Radicación de Cuentas, sometiéndose a nuevo turno.
7. No se procederá a radicar las cuentas que NO CUMPLAN con los requisitos de anexos exigidos.
8. Se informa que una vez se efectúe el cierre financiero de la vigencia 2015 no se admitirá radicación de cuentas.
9. Las cuentas que se encuentren constituidas como Reservas Presupuestales en esta vigencia deberán tramitarse máximo hasta el 11 de diciembre de 2015

Lo dispuesto en esta Circular es de **ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, y requerirá del concurso de cada uno de las Secretarías, Direcciones, Oficinas, Subsecretarías, Jefes de Dependencia y Supervisiones de Contratos, para lo cual se efectuará el seguimiento y control riguroso del proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno; su omisión y las consecuencias que de ello se deriven será responsabilidad de cada uno de los funcionarios antes mencionados y según sus competencias, por lo cual es su deber coordinar acciones tendientes a garantizar calidad y oportunidad en la información, de lo cual como es de conocimiento general se deriva la presentación de Informes a las Entidades de Vigilancia y Control en los plazos establecidos.

VICTOR RAUL ERAZO PAZ
Secretario de Hacienda

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54

Teléfonos: +(57) 2 7333300, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@haciendapasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

